



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000049-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de administración local, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de abril de 2023.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de abril de 2023, ha admitido a trámite la moción, M/000049, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de administración local, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de abril de 2023.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de abril de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la INTERPELACIÓN I/000049, relativa a política general en materia de Administración local:

Esta moción en materia de Administración local, que deriva de la interpelación en el pasado Pleno del día 11 de abril, tiene por objeto instar a la Junta de Castilla y León a mejorar la prestación de servicios públicos locales que llevan a cabo los Ayuntamientos de Castilla y León, que son elementos fundamentales para la calidad de vida, cohesión social y territorial de los ciudadanos, sobre todo los del mundo rural, con el objetivo de luchar por la revitalización de nuestros pueblos, comarcas y ciudades azotados por el cáncer de la despoblación derivada de la falta de financiación de los servicios públicos que se prestan.

La financiación local se fundamenta en el principio constitucional de suficiencia que deben garantizar el Estado y las Comunidades Autónomas (art. 142 Constitución). El Estatuto de Autonomía de Castilla y León incorpora, además, el principio de equidad de acceso a los servicios públicos locales, atribuyendo a la Comunidad la obligación



de velar por la aplicación de los principios generales de la financiación local "y por la corrección de desequilibrios económicos entre las entidades locales" (art. 53.2 y 3 Estatuto de Autonomía).

La prestación de servicios públicos locales que llevan a cabo los Ayuntamientos de Castilla y León es un elemento clave de calidad de vida y cohesión territorial y social, pero en los últimos 12 años (2011-2023), el recorte acumulado en el total del Plan de Cooperación Local supera el 17 %, más de 1.202.000 millones de euros de deuda con los Ayuntamientos: esto, unido a los efectos del Covid-19 y la guerra de Ucrania, ha ocasionado un deterioro de los servicios públicos que se prestan a sus ciudadanos.

Los gobiernos de proximidad han demostrado su capacidad de transformación de las condiciones materiales y sociales de los pueblos y ciudades de Castilla y León, en excepcionales y terribles momentos, como fue la pandemia del Covid-19 y ahora con los efectos de la guerra de Ucrania, pero esos servicios que se prestan deben ir acompañados de la exigencia de más competencias, particularmente en materia de política social y, desde luego, más financiación para desempeñarlos adecuadamente, ya que una financiación adecuada es el fundamento de la autonomía local y del equilibrio entre los distintos niveles de gobierno.

Los Ayuntamientos, de hecho, prestan servicios a sus vecinos más allá de sus competencias obligatorias y a plena satisfacción de la comunidad local. Lo que necesitan para mantener el dinamismo de la vida local y proyectar su futuro para contribuir al de la Comunidad es más y mejor financiación, ya que la Junta de Castilla y León está entre las Comunidades que peor financian a sus Ayuntamientos.

Así pues, el objetivo de la política municipal autonómica debe ser EQUIPARAR LA FINANCIACIÓN LOCAL a la media que reciben los Ayuntamientos españoles de sus Comunidades Autónomas para mejorar los servicios públicos que se prestan al ciudadano.

Por tanto, esa debe ser, según nuestro criterio, la única prioridad de la Junta de Castilla y León en materia de servicios públicos locales, LA FINANCIACIÓN. No queremos ser más que nadie, pero tampoco podemos permitirnos peores servicios públicos locales por falta de financiación autonómica.

En conclusión, los ejes de la política municipal en Castilla y León se organizan en torno a 2 prioridades:

1. Mejorar la Financiación Local.
2. Reforzar las políticas sociales de los gobiernos locales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

A. Mejorar la Financiación Local.

- 1. Incrementar la participación de los municipios en los ingresos de la Comunidad Autónoma de al menos un 25 % en el próximo presupuesto, y que estos fondos puedan ser transferidos a los mismos de manera anticipada, reforzando su incondicionalidad, con distribución directa a los Ayuntamientos sin intermediación alguna.**



2. Incrementar el conjunto de las transferencias de la Administración autonómica a las Entidades Locales (financiación y cooperación económica local), hasta equipararlas, al menos, a la media de las transferencias de las Comunidades Autónomas a sus Entidades Locales en España.
3. Puesta en marcha y dotación presupuestaria de forma inmediata y con criterios de suficiencia del Fondo Autonómico de Compensación y el Plan Plurianual de Convergencia Interior para corregir desequilibrios económicos y demográficos entre provincias y territorios de la Comunidad (artículo 32.2 Estatuto Autonomía).
4. Duplicar las cantidades presupuestadas en el Fondo de Cohesión Territorial hasta los 40 millones de euros, con el objetivo de mejorar la cohesión territorial en especial de los pequeños municipios.
5. Instar a que todas las subvenciones y/o ayudas de la Junta de Castilla y León sean concedidas mediante los procedimientos de concurrencia pública y publicidad, en igualdad de condiciones para todas las EE.LL., desterrando las ayudas directas.
6. Recuperar la aportación de la Junta de Castilla y León a los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.
7. Incorporar al modelo de financiación local el criterio de garantía de financiación mínima por habitante y año, para asegurar la equidad de acceso a los servicios públicos locales, en coherencia con lo establecido en nuestro Estatuto de Autonomía.
8. Facilitar desde la Comunidad Autónoma el acceso de las Entidades Locales a fondos, programas y financiación de la Unión Europea y dar acceso a la gestión directa por parte de las Entidades Locales de los fondos Next Generation UE 2021/2027, que administra la Comunidad.
9. Convocar de manera inmediata la Conferencia de titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación para la coordinación, participación y gestión de los programas de fondos europeos que está gestionando la Comunidad Autónoma.
10. Incrementar presupuestariamente la cooperación entre municipios para la prestación de servicios públicos locales, entendiendo que es este el único procedimiento adecuado para garantizar la eficiente prestación de servicios públicos de titularidad municipal a la ciudadanía del medio rural de Castilla y León, bien mediante mancomunidades, bien mediante cualquier otra figura de cooperación supramunicipal.
11. Instar a la modernización de las Diputaciones Provinciales, que han de convertirse en administraciones provinciales eficientes, abiertas y participativas al servicio de los Ayuntamientos, no en meras gestoras y distribuidoras de fondos.
12. Instar a la tramitación inmediata para la aprobación de la nueva Ley de Régimen Local, con el objetivo de reforzar la autonomía local dando valor al marco competencial y a la adecuada financiación de las EE.LL.



- 13. Instar a la Junta de Castilla y León a avanzar un nuevo modelo de desarrollo para los municipios rurales, basado en la conectividad, el trabajo en red, la cooperación y una verdadera cohesión territorial.**
 - 14. Recuperar y presupuestar los recursos destinados a Entidades Locales en materia de empleo. (PREPLAN 2023).**
- B. Reforzar y mejorar las políticas sociales de los gobiernos locales.**
- 1. Actualizar anualmente los pagos del Acuerdo Marco, respecto a la ejecución del gasto por parte de las Entidades Locales.**
 - 2. Incentivar en la cooperación económica local sectorial de la Comunidad la gestión directa de los servicios públicos locales o su "remunicipalización", particularmente en el ámbito de los servicios a las personas (educación, servicios sociales y otros).**
 - 3. Establecer criterios de transparencia y objetividad en la asignación de todos recursos acordados con las Entidades Locales en la negociación del Acuerdo Marco. Activando los mecanismos de cooperación con los Ayuntamientos en el ámbito de los Servicios Sociales.**
 - 4. Mejorar la ratio de personal financiado tanto en los equipos de CEAS como los de intervención familiar y atención a la infancia, equipos de promoción de autonomía personal (EPAP) o en los equipos EDIS, para garantizar un buen servicio, al no cumplirse con la financiación del 100 % del personal técnico, como señala la Ley de Servicios Sociales.**
 - 5. Recuperar la cofinanciación de la totalidad de los programas suprimidos en 2012 y reforzar la dimensión preventiva y de integración social de los servicios sociales de atención primaria de las Entidades Locales, en coherencia con el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León.**

Valladolid, 17 de abril de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández